Año de 1960 Viernes 4 de Noviembre Núm. 133

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

**Depósito Legal: SG-1-1958**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año)..... | 150,00 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre).. | 50,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre).. | 85,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (año)..... | 170,00 | íd. |


3534

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## Dirección General de Administración Local

**Resolución por la que se visa modificación en la plantilla de la Excma. Diputación Provincial de Segovia.**

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas en la plantilla de la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia:

GRUPO B).—TECNICOS:

**Subgrupo a).—Técnicos con título Superior**

1 plaza de Médico, con 19.000 pesetas de sueldo anual.

**Subgrupo b).—Técnicos auxiliares**

1 plaza de Practicante, con 15.000 pesetas de sueldo anual.

Madrid, 28 de octubre de 1960.—El Director General, *José Luis Moris*.

3589

## Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Se recuerda a los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia que antes del día 9 del presente mes de noviembre deberán entregar a los señores Presidentes de las Juntas Municipales del Censo Electoral propuesta de los electores quejuzguen más idóneos para desempeñar los cargos de Presidente y adjuntos de cada una de las Secciones del Distrito electoral, formando al efecto tres listas por Sección, correspondientes a los apartados a), b) y c) del artículo 57 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de manera que cada lista contenga seis nombres de electores calificados, por riguroso orden alfabético de apellidos y con numeración correlativa.

Segovia, 3 de noviembre de 1960.

El Gobernador Civil,

**Andrés Marín Martín**

3440

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

**Apertura de cobranza en período voluntario**

Se pone en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de esta Ciudad que la recaudación en período voluntario de los arbitrios municipales de rústica y urbana, correspondientes al 4.º trimestre de 1960, tendrá lugar a domicilio, a partir del día 1.º de noviembre, pudiendo los contribuyentes que no lo hicieren de esta forma satisfacer sus recibos sin recargo alguno, durante los días 1 al 10 de diciembre, en la oficina de recaudación.

Transcurrido dicho período, experimentarán los recibos un recargo del 20 por 100 de su importe, que quedará reducido al 10 por 100 si se satisfacen los débitos en los diez días últimos del mes de diciembre, procediéndose en otro caso al embargo y venta de bienes, si a ello hubiera lugar.

Segovia, 28 de octubre de 1960.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez*.

3584

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

**Modificación del Plan de Ordenación de la Ciudad afectante a la zonificación y viales del sector de la *Plaza de San Lorenzo* y alrededores.**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 39 de la Ley vigente sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se abre un período de información publica, por plazo de un mes, acerca del proyecto de modificación del Plan de Ordenación de la Ciudad tocante a la zonificación y viales del sector de la Plaza de la Iglesia de San Lorenzo y alrededores, cuya variación fue inicialmente aprobada por este Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión plenaria celebrada el 24 de octubre último, con mira a su incorporación a las comprendidas en la Reforma y Ampliación del expresado Plan de Ordenacion Urbana que aprobó en su día provisionalmente y se hallan pendientes de sanción definitiva por la Superioridad.

Durante dicho plazo, que se contará a partir del siguiente día al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y en horas hábiles de oficina, cualquier interesado podrá examinar dicho proyecto en la Secretaría Municipal, en la Vitrina de Edictos de la Casa Consistorial, donde estará de manifiesto, el consiguiente plano comprendido de las previsiones al respecto inicialmente aceptadas, pudiendo también, dentro del indicado plazo, presentar por escrito en dicha Secretaría cuantas reclamaciones, observaciones y sugerencias estime oportunas.

Segovia, 2 de noviembre de 1960.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez*.

2741

## Jefatura de Obras Públicas de Segovia

NEGOCIADO DE ELECTRICIDAD

NOTA-ANUNCIO

*Peticionario:* «LA MUDARRA-MADRID, S. A.», con domicilio social en Madrid, Avd.ª de América, número 28, y en su nombre y representación *don Francisco Gómez Martínez*, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, como Apoderado de dicha Entidad.

*Objeto de la petición:* Se solicita autorización, previa declaración de utilidad pública, y concesión de servidumbre forzosa de paso, para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 220 K. V. La Mudarra-Madrid, en el tramo correspondiente a la provincia de Segovia, entre las localidades de Fuente de Santa Cruz y San Rafael.

Se acompaña a estos efectos el correspondiente Proyecto, comprensivo de todos los documentos que deben integrarlo.

*Terrenos que atraviesa:* La línea proyectada, que tiene su origen en la Central de La Mudarra (Valladolid), entra en la provincia de Segovia por el término municipal de Fuente de Santa Cruz, y en su recorrido de 71,974 kms. por esta provincia, atraviesa, además del referido término municipal de Fuente de Santa Cruz, los de Bernúy de Coca, Santiuste de San Juan Bautista, Moraleja de Coca, Aldeanueva del Codonal, Aldehuela del Codonal, Juarros de Voltoya, Hoyuelos, Laguna Rodrigo, Etreros, Sangarcía, Marugán, Lastras del Pozo, Monterrubio, Fuentemilanos, Zarzuela del Monte, Guijasalbas, Vegas de Matute y El Espinar, afectando en cada uno de ellos a los propietarios que al final de la presente nota se relacionan.

La línea, después de atravesar la provincia de Segovia, continúa y termina su trazado en la de Madrid.

*Cruzamientos:* Carretera de Fuente de Santa Cruz a Arévalo, km. 1,900 y línea telefónica; carretera de Santa María de Nieva a Olmedo, km. 22,300 y línea de alta tensión a 15.000 V.; carretera de Cuéllar a Arévalo, kilómetro 41,900; camino vecinal de Santiuste a Aldeanueva del Codonal y línea de alta tensión a 15.000 V.; carretera de Segovia a Arévalo, kilómetro 41,300; camino vecinal de Martín Muñoz al km. 34 de la carretera de Segovia, km. 6,830; carretera de Santa María de Nieva a Muñopedro, kilómetro 11,280; carretera de Pinillos de Polendos a Sanchidrián, km. 11,200 y línea de baja tensión; camino vecinal de Marugán a Abades, kilómetro 1,550; carretera de Lastras a Abades, kilómetro 9,500; carretera de Segovia a Villacastín, km. 22,726; carretera de la Estación de Sanchidrián a la de Otero, km. 37,600; carretera de la de El Espinar a la Estación del Ferrocarril a la Venta de San Rafael a Segovia, km. 1,900; carretera de la Estación de El Espinar, km. 4,425; carretera de Venta de San Rafael a Segovia, km. 75, y carretera a la Estación de El Espinar; carretera a la Estación de El Espinar y líneas telefónica y telegráfica, así como línea de baja tensión. En este último cruzamiento se atraviesa igualmente la línea del ferrocarril de Villalba a Segovia en su km. 34.

En el trazado de la línea en cuestión, se producen también diversos cruzamientos con otras líneas eléctricas de alta y baja tensión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento para Instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1919, queda abierto el período de información pública, durante el plazo de *treinta* (30) días a partir del siguiente al de la presente publicación, dentro del cual podrán formular por escrito reclamaciones, las personas o Entidades interesadas, ante la Jefatura de Obras Públicas de Segovia (Negociado de Electricidad), o en las Alcaldías de los términos municipales afectados, a las que se remitirá el presente anuncio, para su fijación en los sitios de costumbre durante el referido plazo.

Segovia, 3 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

### OBRAS PUBLICAS

Relación de propietarios afectados con motivo de una línea de transporte de energía eléctrica a 220 K. V. de LA MUDARRA-MADRID (provincia de Segovia).

*Término municipal de Fuente de Santa Cruz*

Feliciano Pesor.
José María de Castro.
Domingo Jaques.
José María de Castro.
Eduardo Arroyo.
Juan del Río.
Anastasio del Pozo.
Juan del Río.
José María de Castro.
Eduardo Arroyo.
Mauricio Escudero.
Leonardo Sanz.
Eduardo Arroyo.
Comunal.
Marcelino Rivero.
Urbino Sobrino.
Frutos Cubero.
Leonardo Sanz.
José María de Castro.
Leonardo Sanz.
José Gil Escudero.
Constantino Lozano.
Pablo Valero.
Leonardo Sanz.

Máximo Herrero.
Marcelino Rivero.
Cándido González.
Rubén Fragua.
Félix del Río.
Claudio González.
Félix del Río.
José Pérez.
Félix del Río.
Segundo Sanz.
Honorio Gómez.
Julián Rivero.
José Pérez.
Segundo Sanz.
Andrés Rivero.
José Pérez.
Rubén Fragua.
Segundo Sanz.
Aduardo Arroyo.
Mauricio Escudero.
Camino.
Comunal de Fuente de Santa Cruz.
Camino.
Comunal de Fuente de Santa Cruz.
Honorio Gómez.
Juan del Río.
Juan García.
Ladislao del Pozo.
Carretera.
Histón Rogero.
Línea telefónica.
Ladislao del Pozo.
José Gil.
Gumersindo Escudero.
Julián Mora.
Camino de Fuente de Santa Cruz a Coca.
Teófilo Cueto.
Mauricio Escudero.
Félix del Río.
José Sobrino.
Mauricio Escudero.
Leonardo Sanz.
Mauricio Escudero.
Constantino Lozano.
Mauricio Escudero.
Gumersindo Escudero.
Leopoldo Toledano.
Domingo Yagüe.
Eduardo Arroyo.
Gumersindo Escudero.
Mauricio Escudero.
Félix del Río.
Julián Rivero.
Mauricio Escudero.
Comunal.
Mauricio Escudero.
Gregorio Fragua.
Julio Vegas.
José Sobrino.
José María de Castro.
Félix del Río.
Segundo Sanz.
Honorio Gómez,
Camino.
Mauricio Escudero.
Gregorio Fragua.
Mauricio Escudero.
Comunal.
Victoria de Castro.
Andrés Rivero.
José de Castro.
Ildefonso Pérez.
Mauricio Escudero.
Leonardo Gómez.
María Fragua.
Leonardo Sanz.
Rufino García.
José Gil.
Francisco Gómez.
Victoria Escudero.
Julián Rivero.
Desconocido.
María Fragua.
Leonardo Sanz.
José María de Castro.
Segundo Sanz.

*Término municipal de Bernúy de Coca*

Segundo Sanz.
Máximo Hebrero.
Ausencio García.
Juan García.
Pablo Sanz.
Mauricio Gómez.
Jacinto Pusa.
Manuel Astera.
Teófilo Rincón.
Alejandro Gutiérrez.
Comunal.
Vicente Martín.
Comunal.
Emiliano Cid.
Camino.
Mariano Cubero.
Camino Real.
Mauricio Gómez.
José María de Castro.
Emiliano Cid.
Mario Cid.
Vicente Martín.
José Sanz.
Pablo del Río.
Emiliano Cid.
Celestino Herrero.
Orobaldo Sanz.
Celestino Sanz.
Angel Sánchez.
Vicente Martín.
Félix Arroyo.
Comunal.
Vicente Martín.
Ambrosio López.
Alberto Sanz.
Vicente Martín.
Camino.
José Sanz.
Arsenio García.
Teófilo Sanz.
Alberto Sanz.
José Sanz.
Alberto Sanz.
Benigno García.
Angel Sánchez.
Amador García.
Ambrosio López.
José Sanz.
Línea eléctrica.
Miguel Luengo.
José Sanz.
Angel Sánchez.
Camino.
Angel Rincón.
Segunda Rodríguez.
Comunal.
Camino del Molino.
Comunal.
Arsenio García.
José María de Castro.
José Sanz.
Vicente Martín.
Felipe de Nicolás.
Carretera.
Línea eléctrica.
José Sanz.
Segundo Sarabia.
Vicente Martín.
Comunal.

*Término municipal de Santiuste de San Juan Bautista*

Ismael Gómez.
Julio Gómez.
Basilio de Nicolás.
Juliana Sánchez.
Frutos Díez.
Carlos Fernández.
Antonio Herrero.
Clementino Muñoz.
Lorenzo Muñoz.
Frutos Díez.
Mariano Herrero.
Carlos Fernández.
Antonio Herrero.
Gerardo Fernández.
Heros. de Gregorio de Nicolás.
Comunal.
Gerardo Fernández.
Julio Tinaquero.
Victorio de Nicolás.
Andrés Piquero.
Comunal.
Heros. de Gregorio de Nicolás.
Senda de Valdetelia.
Isidro Gutiérrez.
Martín Díez.
Isidro de Nicolás.
Fidirio de Nicolás.
Juan Tenaquero.
Juana Herrero.
Juan Tinaquero.
Euterio de Nicolás.
Felipe de Nicolás.
Andrés Piquero.
Carlos Fernández.
Antonio Herrero.
Micaela Luiguero.
Julio García
Benigno Sánchez.
Julio García.
Heros. de Fidirio de Nicolás.
Gregorio de Nicolás.
José Sanz.
Martín Díez.
Antonio Herrero.
Eusebio de Nicolás.
Isidro Gutiérrez.
Eusebio de Nicolás.
Gerardo Hernández.
Julio García.
Valentín Rincón.
Pablo Rincón.
Clementino Muñoz.
Gerardo Fernández.
Claudio Rincón.
Clementino Muñoz.
Eusebio de Nicolás.
Mariano Sánchez.
Isidro de Nicolás.
Felipe Sánchez.
Juan Tinaquero.
Julio Tinaquero.
Camino.
Juan García.
Isidoro de Nicolás.
Isidro Sánchez.
Martín Díez.
Julio García.
Luis Tinaquero.
Octavio Esteban.
Julio García Gutiérrez.
Evaristo Sánchez.
Pablo Martín.
Isidoro Sánchez.
Rafael Sarabia.
Camino de Montes.
Rafael Sarabia.
Felipe de Nicolás.
Antonio Herrero.
Valentín Rincón.
Antonio Herrero.
Juliana Sánchez.
Antonio Muñoz.
Antonio Herrero.
Octavio Esteban.
Amor Zamarrón.
Antonio Herrero.
Claudio Rincón.
Mariano Herrero.
Felipe de Nicolás.
Julio García.
Adolfo Mediavilla.
Octavio Esteban.
Julio García.
Isidro de Nicolás.
Columbiano Arroyo.
Camino.
Susana Muñoz.
Carretera.
José Sánchez.
Gregorio de Nicolás.
Valentín García.
Felipe Sánchez.
Lorenzo Giménez.
Julio Gómez.
Octavio Esteban.
Valentín Rincón.
Julio Gómez.
Evarista Sánchez.
Victorio Nicolás.
Camino.
Juan García.
Línea eléctrica.
Benito Muñoz.
José Sánchez.
Heros. de Mariano Sánchez.
Julián Rincón.
Heros. de Mariano Sánchez.
Rafael Sarabia.
Elino Sánchez.
Valentín García.
Camino.
Luis Tinaquero.
Daniel Vimba.
Gregorio Nicolás.
Cirilo García.
Amor del Pozo.
Lorenzo Cincisen.
Santiago de Nicolás.
Juan García.
Segundo Sarabia.
José Sánchez.
Eusebio Nicolás.
Antolín Palomo.
Gregorio Nicolás.
Eutiquiano García.
Andrés Soblechero.
Cañada.
Santiago de Nicolás.
Comunal.
Eutiquiano García
Camino.
Julio García.
Ignacio Infantas.
Bautista de los Frailes.
Antolín Palomo.
Isaac Fernández.
Octavio Esteban.
Lorenzo Muñoz.
María Sacristán.
Luis Infantas.
Andrés Piquero.
Pablo Martín.
Pablo García.
Cañada.

*Término municipal de Moraleja de Coca*

Cañada.
Alberto Conde.
Fernando Rueda.
Benito Moreno.
Antonia Triviño.
Fernando Rueda.
Nicasio Moreno.
Teodoro Sánchez.
Heros. de Nemesio Agudo.
Miguel Sobrino.
Victoriano Sobrino.
José Sabrero.
Camino de ruta.
Juan Cabrero.
Augusto Chavalez.
Miguel Sobrino.
Germán García.
Santiago Martín.
Alberto Conde.
Miguel Sobrino.
Nicasio Moreno.
Arroyo.
Elfidio Martín.
Camino.
José Cabrero.
Miguel Sobrino.
José Cabrero.
Senda.
Augusto Chavalez.
Angel Herrero.
Benito Moreno,
Fernando Rueda.
Leopoldo Rueda.
Alberto Conde.
Camino.
Florencio García.
Leandro Prado.
Basilio Mena.
Arroyo comunal.
Augusto Chevalez.
José Cabrero.
Julián Barbero.
Camino.
Tomás Gallego.

*Término municipal de Aldeanueva del Codonal*

Cordel de ganado.
Terreno comunal.
Camino.
Constantino García.
Clementino Agüero.
Narciso Cabrero.
Quintín Herranz.
Don Ventura.
Casimira García.
Leonida Arribas.
Isaías Sanz.
Gerardo Agüero Medina.
Teófilo Toledano.
Gerardo Agüero Medina.
Línea de alta (bis).
Cándido Agüero.
Benigno Martín.
Basilio Rincón.
Basilio Rincón.
Santiago López.
Camino vecinal.
Bentín Agüero.
Antonio Sacristán.
Leónides Arribas.
Luciano Sanz.
Benedicto Sacristán.
Bibiano Agüero.
Delfín Porreras.
Félix López.
Ignacio Agüero.
Melquiades García.
Florentino García.
Argimiro Palomo.
Vidal García.
Clemente Agüero.
Gerardo Agüero.
Román Sanz.
Francisco Gómez.
Claudio Sacristán.
Cándido Palomo.
Camino.
Vicente García.

Vicente Pescador.
Leónides Arribas.
Segundo Sanz.
Camino.
Leónides Arribas.
Segundo Sanz.
Francisco Sacristán.
Quiricio García.
Camino.
Francisco Gómez.
Clemente Agüero.
Clementino Agüero.
Clemente Agüero.
Clemente Agüero.
Ignacio Agüero.
Camino.
Alpidio Martín.
Vidal García.
Cándido Agüero.
Bentín Agüero.
Juan Antonio Cuesta.
Felisa Martín.
Camino.
Bonifacio Sanz.
Eloy Gómez.
Pedro García.
Virgilio Bartolo.
Román Martín.
Florencio Galindo.
Camino.
Leónides Arribas.
Sebastián Martín.
Luis Conde.
Amalio Martín.
Cándido García.
Quirico García.
Carretera.
Venancio Palomo.
Gerardo Agüero.
Camino.
Distrito Forestal de Segovia.
Camino.
Distrito Forestal de Segovia.
Camino.
Distrito Forestal de Segovia.

*Término municipal de Aldehuela del Codonal*

Comunal.
Camino.
Comunal.
Camino.
Comunal.
Camino,
Comunal.
Pista Forestal.
Comunal.
Camino.
Comunal.
Camino.
Comunal.
Eluterio Gallego.
Río Voltoya.
Comunal.
Felipe Heredero.
Camino.
José los Coreros.
Camino.
Vicente García.
Víctor Martín.
Camino.
Caz.
Amalia Martín.
Eugenio Tejedor.
Félix Fernández Gómez.
Angel Cuesta García.
Antonio Galindo Bartolomé.
Evaristo Cuesta.
Benjamín Cuesta López.
Eusebio Cuesta.
Eugenio Tejedor.
Ventura Jorge.

*Término municipal de Juarros*

Camino.
Mariano García Segovia.
Camino.
Mariano García Segovia.
(Camino Mariano García Segovia).
Camino vecinal.
Mariano García Segovia.
Camino.
Mariano Sarcía Segovia.
Línea eléctrica de alta.
Mariano García Segovia.
Camino.
Mariano García Segovia.
Clemencio Roldán.

*Término municipal de Hoyuelos*

Senda.
Clemencio Roldán.
Fausto Rincón.
Pablo Sevillano.
Gregorio Rincón.
Luciano Zorzo.
Manuel Burgos.
Francisco Rubio.
Constantino Herrero.
Manuel Rubio.
Luciano Zorzo.
Murasas de Melque.
Angel Rubio.
Julia Sevillano.
Angel Rubio.
Camino.
Feliciano Bartolomé.
Emilio Rodrigo.
Fausto Rincón.
Remigio Rubio.
Juan Esteban.
Santiago Rincón.
Urbano Herrero.
Manuel Burgos.
Urbano Herrero.
Angel Rubio Esteban.
Manuel Burgos.
José Sanz.
Camino.
Victoriano Pérez.
Teodoro Esteban.
Saturnino López.
Manuel Rubio.
Saturnino López.
Rafael Rincón.
Emilio Rodrigo.
Francisco Herranz.
Emilio Rodrigo.
Mauricio Rodríguez.
Angel Alejo.
Camino.
Manuel Rubio.
Fausto Rincón.
Sendero.
Remigio Rubio.
José Sanz.
Constantino Herrero.
José Sanz.
Constantino Herrero.
Angel Alejo Velasco.
Manuel Burgos.
Emilio Monjas.
Cesáreo Monjas.
Constantino Herrero.
Angel Alejo.
Cesáreo Monjas.
Luis Revilla.
Rafael Rincón.
Ladislado Roldán.
José Sanz (bis).
Ladislado Roldán.
Camino.
Juan José Esteban.
Victorino Pérez.
Constantino Herrero.
Manuel Burgos.
Mauricio Rodríguez.
Terreno Comunal.
Manuel Burgos.
Ladislado Roldán.
Constantino Herrero.
Desconocido.
Angel Alejo Velasco.
Pablo Sevillano.
Paz Sevillano.
Desconocido.

*Término municipal de Laguna Rodrigo*

Constantino Arribas.
Heros. de Claudio Domingo.
Cirilo Merinero.
Teresa Alvarez.
Eutiquia del Campo.
Teresa Alvarez.
José Domingo.
Ascensión Ramiro.
Bernardina Pérez.
José Domingo.
Carretera.
Teresa Alvarez.
Heros. de Justo Marto y Teresa Alvarez.
José Martín Merinero.
Camino.
Desconocido.
José Martín.
Heros. de Simón Arranz.
Bernardina Peréz.
Camino.
Antonio Merinero.
José Martín Merinero.
Heros. de Dionisio Pérez.
Claudio Domingo.
Justo Merinero.
Cirilo Merinero.
Constantino García.
Camino.
Camino.
José Martín Merinero.
José Martín Merinero.
Camino.
Tomasa Barrero.
Heros. de Evaristo Maroto.
Heros. de Evaristo Maroto.
Desconocido.
Camino.
Justo Maroto.
Terreno comunal.
Linea eléctrica de alta.
Camino.
Terreno comunal.
Camino.
Bernabé Maroto.
Justo Maroto.
Claudio Domingo Constante.
Bernabé Maroto.
Claudio Domingo.
Tomasa Barrero.
Camino.
Heros. de Simón Arranz.
Camino.
Terreno comunal.
Camino.
Angela Merinero.
Claudio Domingo.
Rafael Domingo, Amós Arranz, Miliciano Pérez.
Amós Pérez.
Amós Pérez.
Luciano Merinero.
Camino
Terreno del camino
Camino.
Vecinos de Santovenia y Villoslada.
Eugenio Palomares.
Heros. de Teófilo Velasco.
Prado de los vecinos de Santovenia y Villoslada.
Miliciano Pérez.
Rafael Domingo.
Justo Alvarez.
José Domingo.
Cipriano Alvarez.
Pedro Merinero.
Constantino Alvarez.
Miliciano Pérez.
Elías Maroto.
Higinio Brazado.
Camino.
Constantino García.
Amós Serrano.
Teresa Alvarez.
Camino.
Pedro Merinero.
Teresa Alvarez.
Bonifacio y María Nieves.
Pedro Merinero.
Constantino Alvarez.
Rafael Domingo.
Bernabé Maroto.
Elías Maroto.
Honorato Manso.
Honorato Manso.
Camino.
Constantino Alvarez.
Olencio Callejo.
Olencio Callejo.
Tiburcio Pérez.

*Término municipal de Etreros*

José Aguado.
Valentín García.
H. de Justo Muñoz.
H. de Justo Muñoz.
José Aguado.
Inocencio de Andrés.
Camino.
Olegario Aguado.
H. de Justo Muñoz.
Celestino Garcisánchez.
H. de Justo Muñoz.
H. de Juan Esteban.
José Aguado.
Francisco Llorente.
Eleuterio Carrero.
José Aguado.
Francisco Llorente.
Olegario Aguado.
Celestino Garcisánchez.
Celestino Garcisánchez.
Francisco Llorente.
Antonio Aguado.
Luisa Arranz.
Antonio Aguado.
José Cacho.
José Aguado.
Terreno del Ayuntamiento de Etreros.
Camino.
Terreno comunal.
Línea eléctrica de alta.
Terreno comunal.
Juan Cid.
Carretera.
Alberto Muñoz.

*Término municipal de Sangarcía*

Alberto Muñoz.
Línea eléctrica de alta.
Celestino García Sánchez.
Albino Martín.
Antonio Andrés.
M.ª Paz Garcimartín.
Mariano Rubio.
Camino.
Isabel Martín.
Heliodoro Garcimartín.
Fernando Garcimartín.
Marcelino Rubio.
Fernando García.
Rufino Muñoz.
Arcadio Yagüe.
Isabel Martín.
Arcadio Yagüe.
Isabel Martín.
Camino.
Gregorio Martín.
Gregorio Martín.
Camino.
Antonio de Andrés.
Angel Garcimartín.
Celestino Sánchez.
Isabel Martín.
Antonio de Andrés.
Alejandro Garcimartín.
Angel Garcimartín.
Alberto Muñoz.
Eleuterio Domingo.
Angel Garcimartín.
Isabel Martín.
Celestino Garcisánchez.
Camino.
José de Garcisánchez
Gregorio Martín.
Manuel del Mercado.
Angel Garcimartín.
Cacera.
Eluterio Domingo.
Eladio Maroto.
Paz Garcimartín.
Pedro Merinero.
Mariano Rubio.
Gregorio Martín y Fernando del Mercado.

*Término municipal de Marugán*

Juan Cid.
Francisco Llorente.
H. de Isabel Martín.
José Aguado.
Félix García.
Marcelino Rubio.
H. de Isabel Martín.
Lauro García.
José de Gustín.
Rufino de Gustín.
H. de Isabel Martín.
Rufino Muñoz.
Francisco Llorente.
Juan Cid.
José Aguado.
José Caco.
Ignacio Rubio.
Francisco Gil.
Eulalio Díaz.
Alberto Domingo.
Camino.
Juan Martín.
Juan Martín.
Cacera.
Angel Casado.
Casto Llorente.
Camino.
Virgilio Barbado.
Camino.
Celestino Pintos.
Antonio Llorente.
Río.
Celestino Pintos.
Valeriano Llorente.
Gregorio Pavón.
Valeriano Llorente y Antonio Llorente.
Lidio García.
Camino y cordel de ganado.
Francisco Gil.
Fausto Llorente.
Fausto Llorente.
Camino.
Domiciano González.

Camino.
Eusebio Barbado.
Víctor Sastre.
Heros. de Fermín Sastre.
José Tardón.
Jerónimo Iglesias.
Mariano Gómez.
Aurelio Díaz.
Aurelio Díaz.
Lidio García.
Angel Garcimartín.
Dionisio Fuentes.
Vda. de Urbano Marugán.
Avelino Martín.
Dionisio Fuentes.
Félix Marugán.
Lucio Marugán.
Dionisio Fuentes.
Vda. de Urbano Marugán.
Jesús Fuentes.
Hilario Pérez.
Constantino García
Constantino Pinto.
Camino.
Angel Garcimartín.
Dionisio Fuentes.
Félix Marugán.
Hilario Pérez.
Antonio Llorente.
Pedro Marugán.
Camino.
Mariano Domingo.
Heraclio García.
Camino.
Benjamín Aragoneses.
Benjamín Aragoneses.
Leoncio Revilla.
Heraclio Aragoneses.
Argimiro Torrejón.
Pedro Marugán.
Dionisio Fuentes.
Félix Marugán.
Camino.
Eduardo Marugán.
Heraclio Aragoneses.
Heraclio Aragoneses.
Vda. de Urbano Marugán.
Félix Marugán.
Hilario Pérez.
Francisco Revilla.
Camino.
Jesús Fuentes.
Camino vecinal.
Eustaquio Marugán.
Francisca Gil.
Angel Pinto.
Dionisio Fuentes.
Eustaquio Marugán.
Benjamín Aragoneses.
Heraclio Aragoneses.
Heraclio Aragoneses.
Julio Revilla.
Hilario Pérez.
Antonio Llorente.
Heraclio García.
Leoncio Revilla.
Francisco Revilla.
Teodoro Díez.
Antonio Llorente.
Dionisio Fuentes.
Benjamín Aragoneses.
Vda. de Urbano Marugán.
Terreno del camino.
Camino.

*Término municipal de Lastras del Pozo*

Pedro Crespo.
Línea eléctrica de alta.
Juan Gallardo.
Agustín del Mercado.
José Herranz.
José Herranz.
Heros. de Gabino Nieva.
Heros. de Gabino Nieva.
Juan Gallardo.
Filemón del Mercado.
José Herranz.
José Herranz.
Heros. de Gabino Nieva.
Heros. de Gabino Nieva.
Juan Gallardo.
Agustín del Mercado.
Camino.
Mercedes del Pozo.
Mariano Pascos.
Juan Gallardo.
Juan Gallardo.
Línea eléctrica.
Línea eléctrica.
Gerardo Jorge.
Obdulio Jorge.
Carretera.
Manuel Pastor.
Teodoro Marugán y Vicente del Mercado.
Juan Gallardo.
Camino.
Camino.
Terreno del camino.
José Herranz.
José Herranz.
José Herranz.
José Herranz.
Laudencio Jorge.
Obdulio Jorge.
Modesto García.
Agustín del Mercado.
Benito Llorente.
Heros. de D. Gabino Nieva.
Vicente del Mercado.
Camino.
Carmen del Mercado.
Eusebio Bravo.
Eusebio Bravo.
Eusebio Bravo.
Eusebio Bravo.
Camino.
Casimiro Vila.
Sendero.
Camino.

*Término municipal de Monterrubio*

Sr. Duque de Montijano.

*Término municipal de Fuentemilanos*

Petronilo Pérez.
Camino.
Camino.

*Término municipal de Zarzuela del Monte.*

Pedro Mesonero Cuesta.
Terreno del Barranquillo.
Heros. del Sr. Durán.
Heros. del Sr. Durán.
Gumersindo Dimas.
Nicolás García Alonso.
Ceferino Herrera.
Heros. del Sr. Durán.
Jesús Antón.
Fermín Bermejo.
Hilaro Martín Salinas.
Vicente Dimas.
Pascual Montalvo.

*Término muincipal de Guijasalvas.*

Camino.
Alfonso Velardo.
Camino.
Camino.
Carretera.
Camino.

*Término municipal de Vegas de Matute.*

Terreno comunal.
Lucía Cubo Cubo.
Francisco de Frutos.
Francisco de Frutos.
Isidoro Sanz.
Miguel de Pablos.
Mariano Cruz.
José Perez y Teófila Cubó.
Paulino Barreno.
Victoriano San Felipe.
Anastasio Martín.
Saturio Cubo.
José Allas.
Roque Ucera.
Cayo Sanz.
Petra María.
Esteban de Diego.
Camino.
Florencio Borreguero.
Victoriano San Felipe.
Isidro Moreno y Juan Martín.
Benjamín Cruz.
Moisés Cubo.
Eliseo Guadiola.
Miguel de Pablo.
Genara Campos.
Luisa Cubo.
Francisco Antón.
Bernardino Useo,
Benito Cubo.
Francisco de Frutos.
Julián García.
Gregorio de Diego.
Mariano Cruz.
Carretera.
Luisa Cubo.
Benito Barreno.
Camino.
Moisés Cubo.
Benjamín Cruz.
Agapito Useros.
Antolín Sanz.
Fortunato Cubo.
Carretera.
Francisco del Pozo.
Prado comunal del pueblo de Vegas de Matute.
Agustín Barrena.
Eliseo Guardiola.
Línea eléctrica y camino.
Galo Cubo.
José Cubo Borreguero.
Desconocido.
Francisco Antón.
Enedio Sanz.
Antolín Sanz.
Lucía Sanz.
Aurelio Cubo.
Isidoro Sanz.
Paulino Barreno.
Doroteo Barreno.
Roque Useros.
Antolín Allas.
Miguel de Pablos.
Francisco de Frutos.
Francisco de Frutos.
Desconocido.
H. de Eugenio Colorado.
H. de Eugenio Colorado.
Camino.
Benito Cubo.
Anastasio Barreno.
Martín Gila.
Víctor Sanz.
Cesáreo Orejudo.
H. de Antonio Casani y Queral.
H. de Antonio Casani y Queral.
Arroyo.
Isidro Moreno.
Isidro Moreno.
Jacinto Gila.
H. de Eugenio Colorado.
Francisco de Frutos.
Galo Cubo.
Camino de El Espinar.
H. de Antonio Casani.
Pablo Barreno.
Francisco Pozo.
José Allas.
Antolín Allas.
Benito Gila.
José Allas.
H. de Faustino Useros.
H. de Faustino Useros.
H. de Antonio Casani y Queral.
H. de Antonio Casani y Queral.
Esteban de Diego.
H. de Antonio Casani y Queral.

*Término municipal de El Espinar*

Ramón y Macario de la Fuente Gómez
Río Moros.
Melitón López.
Pedro Romano.
Línea Alta.
Ayuntamiento de El Espinar.
Dolores Patiño Fernández.
Vicente Peña.
Wenceslao Mateos.
Camino.
Dolores Patiño Fernández.
Camino.
Wenceslao Mateos.
Dolores Patiño Fernández
Mariano Mateos,
Carretera.
Sres. de Saxó.
Arroyo.
Maricalva.
Mariano Mateos.
Aquilino Núñez.
Camino.
Santiago de la Fuente.
Camino.
Camino.
Daniel Ortega.
Carretera.
Ignacio Moya.
Río Budillos.
Félix Ballesteros.
Ignacio Moya.
Paso de ganados.
Vda. de Linos Llanos.
Jerónimo Gómez.
Camino.
Terreno comunal del Estado.
Línea telefónica.
Terreno comunal.
Carretera de Segovia, km. 65.
Terreno comunal.
Angel Rodríguez Arce.
Carretera a la Estación.
Angel Rodríguez Arce.
Cordel de ganado.
Camino.
Cordel de ganado comunal.
Línea eléctrica de baja.
Juan Sánchez.
Línea eléctrica de alta.
Carrera nueva a la Estación.
Línea telefónica Renfe.
Ferrocarril km. 34.
Línea alimentación F. C.
Línea eléctrica.
Línea telegráfica.
Línea eléctrica de baja.
Terreno comunal del Estado.
Camino.
Línea eléctrica de alta.
Camino.
Vda. de Lorenzo Rodríguez.
Línea eléctrica de alta.
Cordel de ganados.
Camino.
Amadeo García.
Paso de ganado.
Leonardo Labrador.
Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia.
Pista.
Camino.

Segovia, 3 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

3423

## Magistratura de Trabajo de Segovia

CÉDULA DE CITACIÓN

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 109 de 1960, en reclamación de salarios a Instancia de José Baladin Sibon y diez más, contra la empresa C. E. P. C. I. y otra, en la actualidad en ignorado paradero y que tuvo su último domicilio en la calle de Conde Duque, número 13, de Madrid, se ha acordado por providencia de esta fecha se cite a la expresada empresa demandada para que el día 25 de noviembre de 1960, a las once y media de su mañana, comparezca en esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Cronista Lecea, número 1, de esta Capital, para la celebración del acto de conciliación y en su caso del juicio en la reclamación que sobre salario se ha dicho, advirtiéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.—Al propio tiempo se le hace saber que deberá comparecer personalmente a prestar confesión judicial en el acto del juicio la persona que legalmente represente a la dicha empresa demandada, con la advertencia de que si no compareciere se le podrá tener por confesa.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, donde tuvo su último domicilio en la calle Conde Duque, núm. 13, y en el de esta provincia de Segovia, y para que sirva de citación en forma legal a la demandada empresa C. E. P. C. I., cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Segovia a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta. El Secretario, *Ramón Vilariño.*

3155

## ANUNCIO

### PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

**Provincia de Segovia** **Zona de Cuéllar**

**Término municipal de San Miguel de Bernúy**

CONTRIBUCION RUSTICA

*Don Máximo Regidor Peña,* Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

*Hago saber:* Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados

ha dictado con fecha 19 de octubre 1960, la providencia siguiente:

*Providencia.*—Autorizada por la esorería de Hacienda con fecha dieocho de octubre de mil novecientos esenta, conforme al artículo 103 del statuto de Recaudación, la subasta bienes inmuebles de los deudores e a continuación se relacionan y yo embargo se realizó por provicia de veinte de febrero de mil ovecientos sesenta, se acuerda la elebración de la misma para el día ueve de noviembre a las doce horas en el Juzgado de Paz a base de posuras que cubran las dos terceras artes de los respectivos tipos de ubasta; acto que será presidido por el eñor Juez de Paz y en el que se obervarán las prescripciones del artícu- 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los eudores y a los acreedores hipotearios en su caso y anúnciese al úblico en el Boletin Oficial de la rovincia y por medio de edictos en la Casa Consistorial de San Miguel de Bernúy.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

*Nombres y apellidos de los deudores. Pueblo donde radican las fincas.—Fincas.—Linderos.—Capitalización de las mismas.—Valor para la subasta.*

Anselmo Gómez Abad y otros.—San Miguel de Bernúy.—Una finca rústica en el sitio de la Chaparrada, polígono 5, parcela 162, de superficie 8 hectáreas, 38 áreas 56 centiáreas.—Linda: Norte, término de Tejares; Este, Alberto Regidor Cisneros; Sur, Burgos Quintana, y Oeste, Angel Ramón García Fuente. — Capitalización, 8.385,60 pesetas.—Valor para la subasta, 8.385,60 pesetas.

**CONDICIONES PARA LA SUBASTA**

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto y no habiendo señalado los deudores domicilio ni representante para recibir las notificaciones, se les considera notificados a los efectos legales.

*Advertencia.*—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Cuéllar a 19 de octubre de 1960. El Agente, *Máximo Regidor.*

3158

# EDICTO

## PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

**Provincia de Segovia — Zona de Cuéllar**

**Término Municipal de Cobos de Fuentidueña**

CONTRIBUCION RUSTICA

*Don Máximo Regidor Peña,* Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

*Hago saber:* Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda se ha dictado con fecha 19 de octubre de 1960 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz se celebrará el 10 de noviembre de 1960, en el Juzgado de Paz de Cobos de Fuentidueña, a las doce horas.

*Providencia.*—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de veinte de febrero de mil novecientos sesenta, se acuerda la celebración de la misma para el día *diez* de noviembre a las doce horas y en el Juzgado de Paz de Cobos de Fuentidueña, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el Juez de Paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el Boletin Oficial de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Cobos de Fuentidueña.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

*Nombres y apellidos de los deudores. Pueblo donde radican las fincas.—Fincas.—Linderos.—Capitalización de las mismas.—Valor para la subasta.*

Zacarías García Martín.

Una finca rústica en el polígono 3, parcela 17, paraje Loma Valgrande, de superficie 63 áreas 80 centiáreas.—Linderos: Norte, Angela Guzmán García; Este, término de Castro de Fuentidueña; Sur, Teodoro Peña Peña, y Oeste, Angela Guzmán García.—Capitalización, 704 pesetas.—Valor para la subasta, 704 pesetas.

**CONDICIONES PARA LA SUBASTA**

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto y no habiendo señalado los deudores domicilio ni representante para recibir las notificaciones, se les considera notificados a los efectos legales.

*Advertencia.*—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llege a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Cuéllar a 19 de octubre de 1960. El Agente, *Máximo Regidor.*

# SUBASTAS

3345

## Comunidad de San Benito de Gallegos

*Subasta de brozas*

A los veinte y un día hábiles, que transcurran a contar del siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, habrá de celebrarse en el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Campo de Cuéllar, la subasta de aprovechamiento de brozas del monte número 18 del Catálogo de utilidad pública de esta provincia, denominado «San Benito de Gallegos», de los propios de esta Entidad, bajo las siguientes condiciones:

Hora de celebración de la subasta, a las doce, y admisión de pliegos hasta una hora antes de la celebración de la misma, y durante todos los días laborales, desde que este Edicto aparezca en el Boletin Oficial de la provincia, en las horas de oficinas.

Tasación: Dos mil ciento treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Mesa de subasta: Señor Presidente o representante en quien delegue, Junta Sexmera, Funcionario de Montes y Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto.

Pliego de condiciones facultativo y económico-administrativo: El que rige para esta clase de subastas y el aprobado por esta Entidad.

Serán de cuenta del rematante, gastos de gestión técnica, honorarios del contrato, anuncios y reintegro de documentos.

Información: Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, totodos los días laborales, hasta la fecha de la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subasta.

Campo de Cuéllar, 26 de octubre de 1960.—El Presidente, *Valeriano Pilar*

3345

## Comunidad de San Benito de Gallegos

EDICTO

El día 1.º de diciembre del año en curso y hora de las doce, habrá de celebrarse en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento primario — maderas —, con arreglo a las siguientes condiciones:

Monte núm. 18 del Catálogo de los de Utilidad pública de esta provincia, denominado «San Benito de Gallegos», de la pertenencia de estos propios.

Aprovechamientos: El autorizado para el año forestal 1960-61, comprendiendo 257 pinos de la especie pinaster.—Volumen de fustes: 150-682 metros cúbicos.—Leña de tronco y leñas de copas, 31,641 m. c.—Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero. Certificado de la clase A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: Sesenta y seis mil doscientas diecinueve pesetas con setenta y cinco céntimos.

Precio indice: Ochenta y dos mil setecientas sesenta y cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos.

Corteza: 30 por 100.

Mesa de subasta.—Señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, Funcionario de Montes del Distrito Forestal de la provincia; Junta Sexmera de la Comunidad y el señor Secretario de la Entidad, que dará fe del acto.

Depósito de fianza provisional.—Cantidad no inferior a dos mil pesetas

El plazo de presentación de instancias para optar esta subasta, con arreglo al modelo de proposición que más abajo se indica, será a contar de la publicación en el Boletin Oficial de la provincia del presente anuncio, todos los días laborables y horas de diez a trece, hasta las trece horas del día anterior señalado para la misma.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento es el aprobado por la Inspección Regional, que se publicó en el Boletin Oficial de esta provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª, en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo una nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmennes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

El adjudicatario está obligado a aceptar expresamente el pliego de condiciones facultativo en la escritura de adjudicación, con la modificación a que antes se alude, además del económico-administrativo aprobado por esta Entidad.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, honorarios del contrato, anuncios, reintegro de documentos y cuantos otros se originen en relación con la subasta.

Bastanteo de poderes.—Podrán ser declarados bastante por cualquiera de los letrados con ejercicio en esta provincia.

Información.—Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, todos los días laborables que anteriormente se dicen para la admisión de pliegos.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de esta provincia núm. ..., correspondiente al día ... de ... de 1960, de aprovechamientos pimarios —maderas—, del monte núm. 18 del Catálogo, denominado «San Benito de Gallegos», de la pertenencia de estos propios, autorizado para el año forestal de 1960-61, ofrece la cantidad de ... pesetas con ... céntimos (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiere hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de ...

El interesado.

Campo de Cuéllar a 26 de octubre de 1960.—El Presidente, *Valeriano Pilar.*

3347

## Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

EDICTO

El día 1.º de diciembre del año en curso, y hora de las doce, habrá de celebrarse en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento primario —maderas—, con arreglo a lo siguiente:

Monte número 11 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Argantilla y Curios», de la pertenencia de estos propios.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado para el año forestal 1960-61, comprendiendo 260 pinos de la especie pinea.

Volumen de fustes: 216,183 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado de la clase A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: Ochenta y dos mil novecientas noven-

ta y nueve pesetas con cincuenta y ocho céntimos.

Precio índice: Ciento tres mil setecientas cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos.

Corteza: 30 por 100.

Mesa de subasta: Señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue; Funcionario de Montes del Distrito Forestal de la provincia; Concejal en funciones de Regidor Síndico, y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Depósito de fianza provisional: Cantidad no inferior a dos mil quinientas pesetas.

El plazo de presentación de instancias para optar a esta subasta, con arreglo al modelo de proposición que más abajo se indica, será a contar de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia del presente anuncio, todos los días laborables y horas de diez a trece hasta las trece horas del día anterior al señalado para la misma.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento es el aprobado por la Inspección Regional, que se publicó en el Boletín Oficial de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo una nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta. El adjudicatario está obligado a aceptar expresamente el pliego de condiciones facultativo en la escritura de adjudicación, con la modificación a que antes se alude, además del económico-administrativo aprobado por esta Entidad.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, honorarios del contrato, anuncios, reintegro de documentos y cuantos otros se originen en relación con la subasta.

Bastanteo de poderes: Podrán ser declarados bastante por cualquiera de los letrados con ejercicio en esta provincia.

Información: Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables que anteriormente se dicen para la admisión de pliegos.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de esta provincia núm. ..., correspondiente al día ... de ... de ..., de aprovechamientos primarios —maderas— del monte número 11 del Catálogo, denominado «Argantilla y Curios», de la pertenencia de estos propios, autorizado para el año forestal de 1960 61, ofrece la cantidad de ... pesetas con ... céntimos (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de ...

El interesado.

Campo de Cuéllar a 26 de octubre de 1960.—El Alcalde-Presidente, *Valeriano Pilar*.

3348

## Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

*Subasta de maderas y leñas*

A las doce y doce y media horas, respectivamente, del primer día hábil siguiente al transcurso de un período de veinte igualmente hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia de Segovia y ante una Mesa constituída por el Ilmo. Sr. Presidente de la Comunidad, otro miembro de la Junta de la misma, un representante del Distrito Forestal y el Secretario de la Entidad, que dará fe del acto, se celebrarán en la Casa Consistorial de Segovia las consiguientes subastas para la enajenación de DOS lotes de pinos del monte propio de esta Comunidad «Cotera del León y Agregados», números 141, 142 y 148 del Catálogo y radicante en término de El Espinar (Segovia), correspondientes ambos al aprovechamiento autorizado para el año forestal 1960-61 y a los que se refieren los siguientes datos:

*Lote 1.º*—De 207 pinos silvestres, clasificado en Especial.

Volumen de madera: 253,126 m. c. y de leñas de copas, 39,675 m. c.

Tasación: 254.303,29 pesetas.

Precio índice: 317.879,11 pesetas.

Corteza: 13 por 100.

Localización: Sección 2.ª, Cuartel A, Tramo II.

*Lote 2.º*—De 197 pinos silvestres, clasificado en Especial.

Volumen de madera: 206,486 m. c. y de leñas de copas, 33,042 m. c.

Corteza: 14 por 100.

Tasación: 212.464,40 pesetas.

Precio índice: 265.580,50 pesetas.

Localización: Sección 2.ª, Cuartel B, Tramo II.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre (6,00 pesetas), se presentarán en la Secretaría de la Comunidad, bajo pliegos cerrados y lacrados, en horas de diez a trece de los días hábiles que medien hasta el anterior al señalado para la apertura.

En el anverso de cada pliego, firmado por el licitador, se consignará: «Proposición para optar a la subasta del ... (1.º o 2.º) ... lote de pinos del monte «Cotera del León», año forestal 1960-61, que presenta D. ...».

En sobre aparte acompañarán los licitadores: justificante de haber constituido previamente en la Depositaría de la Comunidad una fianza provisional de 8 000 y 6.500 pesetas, respectivamente, según se trate del 1.º ó 2.º lote; Certificado Profesional de Maderero de las clases A, B o C; declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y los que representen a tercera persona el poder notarial correspondiente, bastanteado por cualquier Letrado con ejercicio en esta capital.

La fianza definitiva que constituirán los adjudicatarios para responder del buen cumplimiento del contrato será la equivalente al 6 por 100 del importe del remate.

Los rematantes satisfarán un canon de diez pesetas por metro cúbico de madera extraída con destino a la conservación de las vías de saca. Igualmente vendrán obligados a ceder gratuitamente a la Guardería de la Comunidad quince metros cúbicos de leñas de copas por cada lote.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta y al que se sujetará la ejecución de ambos aprovechamientos es el formulado por el Distrito Forestal de Segovia y que tuvo publicación en el Boletín Oficial de la provincia núm. 109, del día 12 de septiembre de 1955, con la modificación introducida en su condición 12.ª, y con arreglo a la cual es de hacer constar que obligatoriamente se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales y al precio unitario alcanzado en la subasta.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de gestión técnica o cantidades que por tasas u otros conceptos han de abonarse en el Distrito Forestal de Segovia por indemnizaciones al personal facultativo, auxiliar y subalterno de la Dirección General de Montes, cuyo presupuesto aparece unido al expediente; anuncios, formalización del contrato, Derechos Reales, etc., y, en general, todos los que se originen por razón de la subasta o como consecuencia de ella, o subastas si alguna quedase desierta.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas antes aludido; en el de las económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones y para examen por los interesados hasta el momento de las subastas; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., en nombre de ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad núm. ..., y del Certificado Profesional Maderero número ..., de la clase ..., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, núm. ..., del día ... de ... de 1960, sobre subasta de ... pinos que constituyen el ... (1.º o 2.º) ... lote de maderas y leñas procedente del grupo de montes «Cotera del León y Agregados», de la pertenencia de la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia, aprovechamiento correspondiente al año forestal 1960-61, se compromete a tomar a cargo y ejecutar el mismo con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que declara conocer, ofreciendo al efecto la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 24 de octubre de 1960.—El Presidente, *A. Sanz Aránguez*.

3376

## Alcaldía de Lastras de Cuéllar (Segovia)

A las doce horas del día 30 de noviembre próximo, ante la Mesa que se constituya reglamentariamente, en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, se celebrará la subasta pública para la enajenación de los productos maderables del monte núm. 31 del Catálogo, perteneciente a los propios de este Municipio, denominado «El Plantío y Las Quemadas», durante la campaña forestal 1960-1961, con arreglo a los datos siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 114 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 100,816 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 47.323,87 pesetas.

Precio índice: 59.154,83 pesetas.

Corteza: 32 por 100.

Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación, 1.419,70 pesetas.

Pliegos de condiciones: El de facultativas aprobado por la Inspección Regional que se publicó en el Boletín Oficial de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el de económico-administrativas aprobado por esta Corporación, estando el adjudicatario obligado a aceptar expresamente el pliego de condiciones facultativas con la modificación a que antes se alude.

Presentación de pliegos: En la Secretaría Municipal todos los días laborables, en horas de diez a trece, hasta el 29 inclusive del citado mes de noviembre próximo.

Documentación: Proposición conforme al modelo que seguidamente se inserta, reintegrada con póliza de seis pesetas y en sobre cerrado y lacrado y separadamente, Certificado de Industrial Maderero o testimonio notarial del mismo, de una de las clases que se exigen con su correspondiente Hoja de Compras, resguardo de haber constituído la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse el licitador comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corp raciones Locales, y para los que concurran representando a otra persona, poder notarial debidamente bastanteado por Letrado con ejercicio en la provincia.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y tipo de tasación, el día 10 de diciembre siguiente a las doce horas.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., domiciliado en ... (calle o plaza), núm. ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en representación de ..., según acredita con ..., en posesión del Certificado de Industrial Maderero núm. ..., de la clase ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia núm. ..., del día ... de ... de ..., en el monte número 31, titulado «El Plantío y Las Quemadas», de la pertenencia de los propios del Municipio de Lastras de Cuéllar, ofrece la cantidad de ... (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

Lastras de Cuéllar, 26 de octubre de 1960.—El Alcalde, *M. Reyes*.

3525

## Ayuntamiento de Torreiglesias

*Anuncio de segunda subasta de pastos*

Habiendo quedado desierta la primera subasta de aprovechamiento de pastos del paraje denominado «Pradera de la Parte», se anuncia una segunda subasta, con carácter urgente, para el próximo día 12 de noviembre y hora de las doce de su mañana, bajo el mismo tipo de licitación y demás condiciones que sirvieron de base para la primera, según anuncio inserto en el B. O. de la provincia del día 5 de octubre.

Torreiglesias a 31 de octubre de 1960.—El Alcalde, *Antonio Vírseda*.

3527

**Sigueruelo**

*Subasta de pastos*

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurrir los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar la subasta de pastos del monte número 216 del Catálogo, denominado «El Enebral», para ochocientas reses lanares, bajo el tipo de tasación de *doce mil pesetas,* admitiéndose los pliegos hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

Caso de quedarse desierta, se celebrará la segunda, bajo la misma cantidad y condiciones y a la misma hora del día siguiente hábil, después de transcurridos ocho días también hábiles a partir de la fecha de esta primera.

Sigueruelo, 29 de octubre de 1960.-El Alcalde, *Juan Herrero.*

## JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 28 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

ADRADOS 3492

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niñas número 2.

ALDEHUELA DEL CODONAL 3495

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños, sita en la calle de Aldeanueva, núm. 2.

ANAYA 3486

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niñas.

AREVALILLO DE CEGA 3491

Distrito único.—Sección única.—Escuela Mixta, calle de la Iglesia, número 4.

BOCEGUILLAS 3481

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

CARBONERO EL MAYOR 3445

Distrito único.- Sección primera.—Escuela pública número 1, sita en la calle de José Antonio.

Sección segunda.—Escuela pública número 2, sita en la propia calle de José Antonio.

Sección tercera.— Escuela pública número 3, sita en la mencionada calle de José Antonio.

CUEVAS DE PROVANCO 3494

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

EL MUYO 3485

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

EL NEGREDO 3487

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

EL ESPINAR 3587

Distrito primero.—Sección primera. Grupo Escolar «General Serrador».

Sección segunda.—Academia de la Banda de Música.

Sección tercera.—Salón de Baile de la calle Zamora.

Distrito segundo.—Sección única. Grupo Escolar «José-Antonio».

Distrito tercero.—Sección única.—Grupo Escolar de la plaza del Caño, del barrio de la Estación.

ETREROS 3474

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niñas.

FUENTEPIÑEL 3493

Distrito único.—Sección única.—Cuartel de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S.

FUENTERREBOLLO 3467

Distrito único.—Sección única.—El local de la planta baja de la Casa Consistorial que antes fue destinado a Escuela de Niños.

FRESNEDA DE CUELLAR 3496

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

FUENTESOTO 3530

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños.

GOMEZSERRACIN 3468

Distrito único.—Sección única.—Salón de Actos de la Casa Consistorial, sito en la planta baja de la misma, y plaza de Defensores del Alcázar de Toledo, núm. 1.

HONTALBILLA 3480

Distrito único.—Sección única.—Salón de Actos de la Casa Consistorial.

LAGUNA DE CONTRERAS 3479

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

MARAZOLEJA 3483

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

MUÑOVEROS 3478

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños, sita en la calle de la Iglesia.

NAVAS DE ORO 3529

Distrito único.—Sección primera. Escuela Unitaria de Niños número 1, calle de Marcos Hernández, núm. 1.

Sección segunda.—Escuela de Párvulos número 1, calle de la Iglesia, número 2.

NAVAS DE SAN ANTONIO 3528

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños, sita en la plaza del Excmo. Sr. Conde de Finat, número 1.

PAJAREJOS 3476

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

PALAZUELOS DE ERESMA 3532

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niñas.

PUEBLA DE PEDRAZA 3477

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

REBOLLO 3475

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños, calle del Sol, núm. 6.

SANTA MARIA DE NIEVA 3488

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional de Niños número 2.

SERRACIN 3484

Distrito único.—Sección única.—Escuela Nacional Mixta.

TRESCASAS 3531

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niños.

VALSECA 3556

Distrito único.—Sección única.—Escuela Unitaria de Niños.

VALLELADO 3497

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Párvulos.

VALLERUELA DE SEPULVEDA 3545

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niñas.

ZARZUELA DEL MONTE 3482

Distrito único.—Sección única.—Escuela de Niñas.

ZARZUELA DEL PINAR 3473

Distrito único.—Sección única.—Planta baja de la Casa Consistorial.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1961, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

*Relación que se cita*

CAMPO DE CUELLAR 3598

ITUERO Y LAMA 3498

NAVARES DE ENMEDIO 3600

ORTIGOSA DE PESTAÑO 3585

PERORRUBIO 3599

VALSECA 3582

VALVERDE DEL MAJANO 340

ZARZUELA DEL MONTE 3579

## DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1961, a efectos de reclamaciones:

ABADES 3307

Listas cobratorias de rústica, ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal de rústica, ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal de urbana, ocho días.

ADRADOS 3343

Lista cobratoria de la riqueza rústica, ocho días.

Padrón del arbitrio municipal por riqueza rústica, ocho días.

ALCONADA DE MADERUELO 3315

Lista cobratoria de la riqueza rústica, ocho días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón del arbitrio municipal por riqueza rústica, ocho días.

Padrón del arbitrio municipal por riqueza urbana, ocho días.

ALDEALCORVO 3418

Listas cobratorias de la contribución territorial, riqueza rústica, ocho días.

ALDEHUELA DEL CODONAL 3339

Padrones de edificios y solares, ocho días.

BERCIAL 3393

Apéndice de variaciones de los documentos cobratorios por contribución territorial urbana, plazo reglamentario.

CABEZUELA 3342

Documento cobratorio por contribución rústica, ocho días.

CONDADO DE CASTILNOVO 3304

Documentos cobratorios para la contribución territorial rústica, ocho días.

ESCALONA DEL PRADO 3389

Padrón para la contribución territorial rústica, ocho días.

ESTEBANVELA 3314

Lista cobratoria de riqueza rústica, ocho días.

Arbitrio municipal riqueza urbana, quince días.

Arbitrio municipal riqueza rústica, quince días.

FRESNEDA DE CUELLAR 3341

Padrón de edificios y solares, ocho ocho días.

HONTANARES DE ERESMA 3332

Repartimientos cobratorios por contribución territorial, riquezas rústica y urbana, ocho días.

Padrones de contribuyentes para el arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, ocho días.

ITUERO Y LAMA 3325

Padrón de edificios y solares ocho días.

Listas cobratorias de la riqueza rústica, ocho días.

LA CUESTA 3323

Listas cobratorias de la contribución rústica, ocho días.

Lista cobratoria del arbitrio municipal, riqueza rústica, ocho días.

Lista cobratoria del arbitrio municipal, riqueza urbana, ocho días.

LASTRAS DE CUELLAR 3340

Documentos cobratorios por contribución territorial rústica, ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, ocho días.

MADRIGUERA 3311

Do umentos cobratorios del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, quince días.

MARAZUELA 3310

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS 3312

Listas cobratorias de la riqueza rústica, ocho días.

Listas cobratorias de arbitrio de rústica, quince días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio de urbana, quince días.

MORAL DE HORNUEZ 3305

Documentos cobratorios de riqueza rústica, ocho días.

NAVALMANZANO 3391

Lista cobratoria de la contribución rústica, ocho días.

NIEVA 3309

Padrón de la riqueza rústica, quince días.

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de arbitrio municipal sobre riqueza rústica, ocho días.

PINILLA AMBROZ 3427

Listas cobratorias de la riqueza rústica, ocho días.

PRADENA 3313

Padrón de urbana, ocho días.

Lista cobratoria de rústica, ocho días.

PUEBLA DE PEDRAZA 3392

Lista cobratoria de la riqueza rústica, ocho días.

RAPARIEGOS 3321

Documentos de contribución, riqueza rústica, o ho días.

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME 3316

Lista cobratoria de la riqueza rústica, ocho días.

Padrón del arbitrio municipal por riqueza rústica, ocho días.

Padrón del arbitrio municipal por riqueza urbana, ocho días.

SAN MARTIN Y MUDRIAN 3415

Documentos cobratorios de la contribución territorial, riqueza rústica, ocho días.

TOLOCIRIO 3308

Documentos de contribución, riqueza rústica, ocho días.

VALDEVACAS Y GUIJAR 3390

Padrón de la riqueza rústica catastrada, ocho días.

VALVERDE DEL MAJANO 3403

Padrones territoriales sobre la riqueza rústica y urbana, ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, quince días.

VILLAR DE SOBREPEÑA 3322

Documentos cobratorios de la contribución territorial de rústica y urbabana, ocho días.

ZARZUELA DEL MONTE 3306

Contribución territorial rústica, ocho días.

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica, quince días.

---

3267

## SANTA MARTA DEL CERRO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santa Marta del Cerro a 22 de octubre de 1960.—El Alcalde, Felicito García.

---

3276

## AGUILAFUENTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, por término de quince días, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de construcción de un camino forestal desde esta localidad al monte de propios «El Pinar», núm. 8 del Catálogo, a los efectos de oir reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 696=2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Aguilafuente, 25 de octubre de 1960. El Alcalde, Tomás González Heredero.

---

3300

## VALLELADO

Instruido en este Ayuntamiento expediente de suplementos de crédito sin transferencia en el vigente Presupuesto ordinario de gastos, para reforzar diversas consignaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de oir reclamaciones.

Vallelado a 22 de octubre de 1960. El Alcalde, Salustiano Cuéllar.

---

3301

## ESTEBANVELA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace púpúblico que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Estebanvela, a 22 de octubre de 1960.—El Alcalde, S. Prieto.

---

3335

## COCA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalles consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Coca, a 26 de octubre de 1960.—El Alcalde.

3396

## VEGAFRIA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a a los efectos de oir reclamaciones.

Vegafría, a 20 de octubre de 1960. El Alcalde, Angel Muñoz.

---

3396

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Vegafría, a 20 de octubre de 1960. El Alcalde, Angel Muñoz.

---

3420

## AREVALILLO DE CEGA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Arevalillo de Cega, a 26 de octubre de 1960.—El Alcalde, Máximo Martín.

---

3421

Instruido expediente de habilitación de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Arevalillo de Cega, a 26 de octubre de 1960.—El Alcalde, Máximo Martín.

---

3429

## Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto redactado por los Servicios Técnicos de Cooperación Provincial, importante 32.289,12 pesetas, para la instalación de un *colector de alcantarillado* en la calle núm. 5 del Plan de Ordenación Urbana, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría Municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

El Espinar, 28 de octubre de 1960. El Alcalde, *S. Hurtado*.

---

3439

## FUENTE DE SANTA CRUZ

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuente de Santa Cruz a 29 de octubre de 1960.—El Alcalde, I. Rogero.

---

3508

## OREJANA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio de 1959, dentro del presupuesto extraordinario formado para atender el pago de la construcción de vivienda para Funcionario en el barrio de El Arenal, compra de un solar, Centro Telefónico e instalación de pararrayos, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Orejana, 29 de octubre de 1960.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

---

3509

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince dias, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Orejana, 31 de octubre de 1960.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

---

3510

## REBOLLO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Rebollo, 27 de octubre de 1960.—El Alcalde, Domingo Martín.

---

3511

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Rebollo, 27 de octubre de 1960.—El Alcalde, Domingo Martín.

---

3513

## Aldealengua de Pedraza

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que apazezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de un aparato de televisión marca Nacional, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría Municipal. La apertura de plicas se celebrará al siguiente día y hora de las doce de la mañana, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en el tablón de anuncios.

Aldealengua de Pedraza, a 29 de octubre de 1960.—El Alcalde, *Santiago Arcones*.

---

3513

## Aldealengua de Pedraza

El Ayuntamiento de este pueblo tiene acordado concurso para adquisición de un aparato de televisión, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días.

Aldealengua de Pedraza, a 29 de octubre de 1960.—El Alcalde, *Santiago Arcones*.

---

3526

## Alcaldía de Añe

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de regir de base para la subasta del aprovechamiento de madera del monte de estos propios, durante la campaña de 1960-61, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oir reclamaciones.

Añe a 31 de octubre de 1960.—El Alcalde, *Cirilo Andrés*.

3580

## ESCALONA DEL PRADO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de obra construcción aceras, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Escalona del Prado a 31 de octubre de 1960.—El Alcalde, Silvino Sanz Revuelta.

---

3581

## SOTILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sotillo a 31 de octubre de 1960.—El Alcalde, Casimiro Esteban.

---

3594

## ESCOBAR DE POLENDOS

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Escobar de Polendos a 2 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Eustaquio Torres.

---

3595

## OTONES DE BENJUMEA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Otones de Benjumea, a 27 de octubre de 1960.—El Alcalde, E. Martín.

---

# COMUNIDADES

3499

## COMUNIDAD DE MIGUELAÑEZ, DOMINGO GARCIA Y ORTIGOSA DE PESTAÑO

EDICTO

Aprobado el Presupuesto ordinario de esta Comunidad para el ejercicio de 1961, se halla expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en la Secretaría del Ayuntamiento de Domingo-García, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Domingo-García, a 29 de octubre de 1960.—El Alcalde-Presidente, Cándido Miguel.

---

3507

EDICTO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Domingo-García, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Domingo-García, a 29 de octubre de 1960.—El Alcalde-Presidente, Cándido Miguel.

---

IMPRENTA PROVINCIAL